

Circular nro. 1. Suspensión de términos del día 30 de diciembre de 2019 en la Circunscripción Judicial nro. 3 -Venado Tuerto

Circular Nro. 1/2020.-

Santa Fe, 02 de enero de 2020.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que mediante Acuerdo Extraordinario de fecha 02 de enero de 2020, se ha dispuesto lo siguiente: " VISTO: el pedido expreso de suspensión de términos del Colegio de Abogados de la Tercera Circunscripción Judicial, en razón de las condiciones meteorológicas de público conocimiento; y, CONSIDERANDO: Que la situación aludida obstó el normal desenvolvimiento de la actividad judicial en los Tribunales de la Provincia, afectando especialmente el desarrollo de las tareas propias de los profesionales del foro. Por ello, luego de un cambio de opiniones, SE RESUELVE: Disponer la suspensión de términos procesales para el día 30 de diciembre de 2019 en la Circunscripción Judicial Nro. 3, sin perjuicio de los actos procesales que se hubieren cumplido. Fdo.: VARGAS. MACHADO. MUDRY. SOLI (PROSECRETARIO)".-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo: Dr. Javier Soli
(Prosecretario)

